

**PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSIÓN IV – (PMPIV)**  
**Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda**  
**Préstamo BID 2851/OC-AR**

Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2018.

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Departamento de Control del Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales**

**Unidad Ejecutora del Programa**

La última modificación al Contrato de Préstamo del 27/11/17, establece que el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) es el Organismo Ejecutor en reemplazo de la Secretaría de Asuntos Municipales (SAM), por intermedio de la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM) a cargo de la coordinación y administración. Tanto la SAM como la DINAPREM fueron derogadas por la Decisión Administrativa Nro. 300 del 12/03/18, y se crea en el ámbito de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública (SPTyCOP<sup>1</sup>) la Dirección Nacional de Preinversión (DNPRI). Las funciones de coordinación y ejecución técnica del Programa BID 2851/OC-AR, fueron otorgadas a la SPTyCOP por Resolución Nro. 226 del 11/05/18, quién lleva adelante el Programa con la DNPRI.

**Dictamen de auditoría**

**Opinión sobre la razonabilidad de la información:** Favorable sin salvedades.

**Otras cuestiones:**

- ✓ Observaciones por inversiones, aplicación política de cambio BID y errores formales en los estados financieros.
- ✓ Presupuesto y Ejecución financiera al 31/12/18.
- ✓ Falta de modificaciones al contrato modificatorio y al Reglamento Operativo por cambios en la estructura organizativa del Ministerio.
- ✓ Aplicación D. 945/17 y DA 1097/17.
- ✓ Aplicación normativa nacional Planta de personal a utilizar por el ejercicio 2018.

**Objetivos del Programa**

Mejorar la asignación de los recursos destinados a la inversión pública con el fin de apoyar el desarrollo económico y social del país, en armonía con las estrategias y áreas prioritarias del gobierno nacional y los gobiernos sub-nacionales.

El Programa financia los siguientes componentes:

1. Elaboración de estudios de preinversión.
2. Apoyo a la gestión y evaluación de estudios.
3. Desarrollo de capacidades para la gestión del ciclo de proyectos y difusión del Programa en el ámbito local.
4. Administración y Supervisión.

<sup>1</sup> Creada por Decreto 174 del 02/03/18.

**Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)**

**Presidente**

CPN. Oscar S. Lamberto

**Audidores generales**

Dr. Francisco J. Fernández  
Dr. Juan I. Forlón  
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva  
Lic. Jesús Rodríguez  
Lic. María Graciela de la Rosa

**Contacto**

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina  
Tel.: (54 11) 4124 - 3700  
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

## FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

Fecha de firma del contrato de préstamo		10/03/2014
	Vencimiento	Respaldo
Fecha de cierre original del Programa	10/03/2018	Cláusula 1.04 del Contrato de Préstamo. Plazo para Desembolsos
Prórrogas otorgadas	10/03/2019	Nota BID CSC/CAR 211/2018 de fecha 22/01/2018
	31/12/2019	Nota BID CSC/CAR 2782/2018 de fecha 19/10/2018
Fuentes de financiamiento vigente	BID USD	Aporte local USD
Monto presupuestado Programa	20.000.000,00	5.000.000,00
Monto total desembolsado al 31/12/2018	16.000.000,00	3.175.561,63
Monto ejecutado al 31/12/2018	12.627.802,38	3.179.363,92 (*)

(\*) Incluye el financiamiento temporal al 31/12/18 de pagos de aporte local \$ 99.830,06/USD 5.066,62 con fondos BID.

## SERVICIOS FINANCIEROS

Fecha	Intereses USD	Comisión USD	Amortización USD
14/02/2018	150.369,78	22.657,54	1 vencimiento 15/08/2019
14/08/2018	188.667,43	21.075,34	-

## PRINCIPALES OBSERVACIONES

- ✓ Estados financieros: errores formales en su confección, inventario de bienes, gastos declarados no elegibles por el BID sin gestiones del Programa al 31/12/18.
- ✓ Presupuesto y Ejecución financiera al 31/12/18: la fecha de cierre original del Programa fue prorrogada dos veces al 10/03/19 y al 31/12/19.
- ✓ Componente Nro.1 Estudios contratación de firmas consultoras: falencias administrativas en el desarrollo de los procesos de contratación de firmas consultoras.
- ✓ Consultores Nacionales: Falencias administrativas en las contrataciones y aplicabilidad de la normativa nacional que rige las contrataciones. (aprobación de planta del ejercicio y actos aprobatorios de contratos).